CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES	AFECTAS A	PAGO DE	DERECHOS	MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. M	
TEMUC	
REGION ARAL	JCANIA
LIRBANO	RURAL

N° DE CERTIFICAI
964
Fecha de Aprobac
15/06/201
ROL S.I.I
2376-94

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N° 11564 de la fecha

20/04/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar (Certificado de	Regularizac	ión que entre	ga simultáneamente el Perm	iso y la Recepc	ción definitiva de la
vivienda existente co	n una superfici	ie de	54,40 M2	ubicada en	PASAJE LOS	TORDOS N° 240
LOTE N°	Manzana		localidad o lo	oteo	sector	
de conformidad a pla	no y antecede	entes				(urbano o rural)
timbrados por esta D	.O.M., que fori	man parte o	del presente c	ertificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA ANGELICA CURRILEN HUILLICAL			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	All And All The Control Harris and All Andrews	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CLAUDIO VALLAURI FLORES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 12,59 mts2 en primer piso. Completando un total de 54,40 mts2 destino vivienda.
- 4.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 5.- CARPETA 496 año 2017- SEO 11564 con fecha del 2017.



MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

KMA/CCL